

Sunta Extraord. Viernes 6 de Nov. de 1857.

- Q. D.
- Director.
- Censor
- Secretario
- Tesorero
- Alarcón D. Manuel
- Escobedo D. Ag. Salazar
- Lopez D. Ceferino
- Sandoval D. Juan
- Cañales D. José
- Codevilla D. Juan
- Cañales D. Edou
- Vila.
- Serrano D. Rafael
- Roz
- Gomez D. Ant.
- Garcera D. Juan
- Villegas
- Bribea
- Marq. de Camacho
- Godiner
- Morís
- Vice Pres.

Habilitada esta Sesion Extraordinaria para despachar todos los asuntos pendientes, y leida en borrador la minuta del acta anterior, que la Sociedad aprobó, el Sr. Director hizo presente á la Corporacion el particular objeto para que habia sido convocada, manifestando que remitido al Sr. Gobernador civil de esta provincia el presupuesto que habia de regir en el año próximo venidero de mil ochocientos cincuenta y ocho, para cubrir los gastos que ocasiona la Escuela de estudios menores de dibujo y demas atenciones que tiene á su cargo la Sociedad, y cuya remision habia sido á consecuencia de oficio fecha veinte y nueve de Setiembre último, recibido por el Sr. Director en que así lo prevenia a que esta superior Autoridad, se le habia indicado confidencialmente por la misma que no habia sido posible incluir este Presupuesto en el Provincial por no haberselo considerado en el caso de gasto obligatorio y si solo voluntario, y que estando demasiado recargado dicho Presupuesto habria sido preciso eliminar varios gastos de esta clase, comprendiendo entre ellos los correspondientes á la Sociedad. Que sin embargo que el Sr. Director contestó que estos gastos eran obligatorios especialmente los que se referian á la Escuela de dibujo, manifestandole al efecto el Real Decreto de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, á cuyo tenor se habia organizado aquella Escuela, y las demas Reales

J. de V. y C. de V.